En la ciudad de cartagena en cinco dias del mes de
febrero de mil y seiscientos y quinze años en la casa de
la justicia se juntaron a cabildo extraordinario el
licenciado p.º alamis barrueno alcalde mayor de esta ciudad,
pedro marques de rueda, alonso gonzalez de espuelbe, da ni
colas gerónimo de caceres, alonso bienbenido y miguel rosi que
jacobo corbari, otavio corbari don juan bienbenido don lope
ginner y sebastian saura regidores y juntos acordaron lo
siguiente

En este ayuntamiento juan davila fue del licenciado
se presento un titulo de sumaq en que se le
hace merced de un oficio de escribano del numero de esta ciudad por
renunciacion de juan davila su difunto y una fe de vida
del susodicho que todo es del tenor siguiente

Aquiel titulo y fedevida

Yo el dicho en el titulo requirio a esta ciudad
y pidio que en virtud y cumplimiento del se le reciban
por su oficio del numero de esta ciudad y le den la posesion del
segun como sumaq manda para poderlo usar y exercer
por esta ciudad visto y habiendo visto el dicho titulo
en el acatamiento debido recibio del dicho juan da
vila el juramento acostumbrado y habiendo
quedado el uso y exercicio del dicho oficio de su oficio del numero
de esta ciudad y le dieron la posesion del segun como sumaq
manda por el dicho real titulo y en cumplimiento a las diligencias
que el dicho juan davila tiene obligacion de hazer sobre tener
el tercio de bienes para usar el dicho oficio se remite a el s.r
alcalde mayor de que doy fee.

[illegible]

[illegible]

En la ciudad de cartagena en siete dias del mes de febrero de mil y
seiscientos y quinze años se juntaron a hazer cabildo extraordinario
su merced del licenciado pedro alamis barrueno alcalde mayor
de esta ciudad el capitan p.º marques de rueda alonso gonzalez